



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

19 de abril de 1982

Núm. 230-I 2

INFORME DE LA PONENCIA

Modificación de las plantillas presupuestarias de los Cuerpos de Instituciones penitenciarias y creación del Cuerpo de Servicios Generales.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Informe emitido por la Ponencia relativo al Proyecto de Ley de modificación de las plantillas presupuestarias de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias y creación del Cuerpo de Servicios Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A LA COMISION DE PRESUPUESTOS

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de Modificación de las plantillas presupuestarias de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias y creación del Cuerpo de Servicios Generales, integrada por los Diputados seño-

res De la Torre Prados, Yebra Martul-Ortega, Egea Ibáñez, Ramos Fernández-Torrecilla, Sotillo Martí, Bono Martínez (don Emérito), Elorriaga Zarandona y Pi-Suñer i Cuberta, ha estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara eleva a la Comisión el siguiente

INFORME

Artículo 1.º

A este artículo se ha presentado la enmienda número 1, del Grupo Socialista del Congreso, manifestándose los Ponentes del Grupo Parlamentario Centrista en contra de su admisión.

Artículo 1.º bis (nuevo)

Los Ponentes del Grupo Parlamentario Centrista se manifiestan en contra de la admisión de la enmienda número 2, del Grupo Socialista del Congreso.

Artículo 2.º

La enmienda número 3, del Grupo Socialista del Congreso, no es admitida por los Ponentes del Grupo Parlamentario Centrista.

Artículo 3.º

La enmienda número 4, del Grupo Socialista del Congreso, no es admitida por los Ponentes del Grupo Parlamentario Centrista.

Artículo 4.º

La enmienda número 5, del Grupo Socialista del Congreso, no es admitida por los Ponentes del Grupo Parlamentario Centrista.

Artículo 5.º

La enmienda número 6, del Grupo Socialista del Congreso, no es admitida por los Ponentes del Grupo Parlamentario Centrista.

Artículo 6.º

La enmienda número 7, del Grupo Socialista del Congreso, no es admitida tampoco por los Ponentes del Grupo Parlamentario Centrista.

Artículo 7.º

A este artículo se han presentado las enmiendas números 8, del Grupo Socialista del Congreso, y 17, del Grupo Parlamentario Comunista. Los Ponentes del Grupo Parlamentario Centrista se oponen a la admisión de ambas.

Artículo 8.º

A este artículo se han presentado las enmiendas números 9, del Grupo Socialista del Congreso, que es admitida por los Po-

nentes del Grupo Parlamentario Centrista, y la número 18, del Grupo Parlamentario Comunista, que es aceptada por los Ponentes del Grupo Parlamentario Centrista.

Artículo nuevo

La enmienda número 10, del Grupo Socialista del Congreso, así como las números 11, 12 y 13, del mismo Grupo, todas ellas proponiendo la creación de un artículo nuevo, no son admitidas por los Ponentes del Grupo Parlamentario Centrista.

Disposición transitoria

La enmienda número 14, del Grupo Socialista del Congreso, no es admitida por los Ponentes del Grupo Parlamentario Centrista.

Disposición final primera

No se han presentado enmiendas.

Disposición final segunda

No se han presentado enmiendas.

Disposición final tercera

El Grupo Socialista del Congreso retiró la enmienda número 15, presentada a esta disposición final.

Disposición final cuarta

La enmienda número 16, del Grupo Socialista del Congreso, no es admitida por los Ponentes del Grupo Parlamentario Centrista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1982.—Francisco de la Torre Prados, Perfecto Yebra Martul-Ortega, Enrique Egea Ibáñez, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, Vicente A. Sotillo Martí, Emérito Bono Martínez, Jesús M. Eloorriaga Zarandona y Josep Pi-Suñer i Curberta.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1981